GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **ANA MIRIAM PEREA LUCUMI,** identificado con cédula de ciudadanía número: 31906528, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	N/A
Nombre del contratista	**ANA MIRIAM PEREA LUCUMI**
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION O FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor Contrato	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4000000)
Valor Cuota	$4000000
Plazo	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
No. CDP	5400000423-12-11-2026

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (12) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA